

## GERENCIA DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha:	PTIENDRE 7070
notificador responsable de las en de Engativá, manifiesto bajo la gi	A, identificado con cédula de ciudadanía número 79.826.672 de BOGOTA, en mi calidad de tregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Loca cavedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección acionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:
	ar v
Radicado	Dependencia Remitente Destinatario Zona
20206030501701	JUTIDICA. VIVIAVA AYALA V/O
Motivo de la Devolución	Detaile Detaile
No existe dirección	\$
2. Dirección deficiente	
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	lb.
Desconocido	CALA 4 PISOS, FACHADA TABLETA, PUCTA
7. Cambio de Domicilio	GVIS PASCELE
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	
Recorridos	Fecha
1ª Visita	3 - SEPTICADRE ZOZO
2ª Visita	
3º Visita	
	DATOS DEL NOTIFICADOR
Nombre legible	REYNALDO ROJAS LEIVA
Firma	47
No. de identificación	79.826.672 de Bogotá
Administrativo y de lo Contencios	ato esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el colítica de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento de Administrativo (Ley 1437 de 2011).
the same of the same.	e de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00-a.m.) por el
Constancia de desfijación, El pro Gobierno por el término de cinc cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.	esente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaria Distrital de o (5) días hábiles y se desfijará él,, a las m.).
Este documento deberá anexarse documental de archivos y expedien	a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo ntes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.
****	-, <b>,</b> , ,

The state of the s 



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20206030501701

Fecha: 02-09-2020



Página 1 de 1

603

Señores (as)
Viviana Ayala Bernal
José Hernando Ayala
Luz Consuelo Bernal y demás peticionarios(as)
KR 105G # 64C 16 – Barrio el muelle
Bogotá D.C.

Asunto:

Información solicitud Orfeo No. 20206010088812

Referencia:

Comportamientos que afectan la actividad económica

## Cordial saludo,

De manera atenta, me permito manifestarle que la solicitud radicada bajo el Orfeo No. 20206010088812 del día 02 de julio de 2020, le fue asignada a la coordinación de inspecciones de Policía de la Localidad de Engativá, la cual a través de radicado Orfeo No. 20206030424511, indicó que es la entidad competente para dirimir las situaciones expuesta en el escrito y que se presume perturban la posesión y en la cual se vean afectados por la actividad económica, atendiendo la ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

De conformidad con lo anterior, <u>se asignó a la solicitud el número de expediente 2020604490105518E, la cual de conformidad con el acta de reparto le corresponde el conocimiento a la Inspección 10D de la Localidad de Engativá, en la cual indicó que debía seguirse bajo el Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".</u>

Es necesario recordar que los artículos 91, 92 y 93, de la ley en cuestión, consagra los comportamientos que afectan la actividad económica y consagra los requisitos que se deben cumplir para desarrollar la actividad económica. Por lo anterior, la inspección es la entidad competente para conocer y dar solución a los comportamientos descritos anteriormente son las inspecciones de policía y no la Alcaldía Local de Engativá.

Cordialmente,

ANGELA MARIAIMORENO TORRES Alcaldesa Local de Engativá

Alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (1)

Proyectó: Claudia G Torres R

Alcaldía Local de Engativá Calle 71 No. 73 A – 44 Código Postai: 111051 Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603 Información Línea 195 www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074 Versión: 05 Vigencia: 02 de enero 2020



¢ .	•	
		j a ai
	) o	,
Ē.		
•		•
		•
		•
•		•
		,
,		
		<u>.</u> ` 1
	•	
* *		·
•		
-		
•		
		•
•		
·		t ,
		• ,
		•
•		
		• •
	•	• •
•		
	$\cdot$ ,	<i>i.</i>
		•
8 7 7		
		•
		•



Bogotá D.C., 19 de agosto de 2020

Actividad Económica

**REFERENCIA** 

**EXPEDIENTE No.:** 

2020604490105518E

RADICADO INICIAL QUEJA No.:

20206010088812

COMPARENDO POLICIAL No.:

**EXPEDIENTE POLICIAL No:** 

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 210 del Código de Policía de Bogotá D.C., se procede a realizar reparto del presente asunto; cuya designación correspondió a la Inspección 10D Distrital de Bogotá D.C. Se allegan 5 Folios Primera Instancia y 0 Folios Segunda Instancia.

Anótese y remitase.

Geovanni Andres Cardenas Mogollon

Grupo Gestión Policiva

Alcaldía Local de Engativa

Alcaldía Local de Engativa Calle 71 No. 73 A 🗓 44



	j ( a
<pre></pre>	1.2
	,
	, mi